



CIRCULAR Nº 6
COMUNICACIÓN APODERADOS CPSM
ACTUALIZACIÓN MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
MINEDUC MARZO 2023

San Miguel, 04 de abril de 2023

Estimados Padres y Apoderados, reciban un cordial saludo y como siempre el mejor deseo de bienestar para cada uno de ustedes y sus familias.

Nos dirigimos en esta oportunidad para compartir información importante en relación a la normativa vigente respecto de la **Actualización del Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica**, por **COVID-19**, de acuerdo con protocolo entregado por el MINEDUC en marzo 2023.

1.- Medidas sanitarias en Establecimientos Educativos:

Clases y actividades escolares	La ASISTENCIA a clases presenciales es OBLIGATORIA .
Distancia física y aforos	Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional. Entre NT1 y 4º medio, más del 80% de los estudiantes tiene su esquema de vacunación completo
Uso de mascarilla	No es obligatorio . Puede exigirse su uso en situaciones de brote de COVID-19 y a solicitud de la autoridad sanitaria.
Medidas de prevención vigentes	<ul style="list-style-type: none">- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes.- Lavado las manos con agua y jabón o uso de alcohol gel de manera frecuente- Frente a síntomas de infección respiratoria, no enviar al estudiante al colegio y ser evaluado por un profesional de la salud- Seguir el protocolo de transporte escolar- Realizar actividades en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible
Frente a situaciones de brote	<ul style="list-style-type: none">- Evitar aglomeraciones de personas- Establecer espacios diferidos de entrada, salida, alimentación y demás actividades.

2.- Definición de Casos.

- Caso Sospechoso:

- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b) Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

- Caso Confirmado

- a) Persona con una **prueba de PCR** para SARS-CoV-2 **positiva**.
- b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, **tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria** o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. **Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.**

- Contacto Estrecho

Las personas **consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria** en caso de confirmarse un brote, la misma, determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho.

IMPORTANTE

Se solicita a los apoderados que, cuando **un estudiante** esté en situación de **caso confirmado**, envíe a la brevedad, al **profesor jefe el resultado de test PCR positivo** para generar las acciones de comunicación de alerta y aplicación de las medidas correspondientes. Reiteramos que solo con estos documentos podemos informar a la autoridad sanitaria.

Resumen de la gestión de casos COVID-19:

Estado	Descripción	Medidas
Caso SOSPECHOSO	Estudiante, párvulo o funcionario sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígeno certificado. - Regresa al establecimiento si el resultado del test PCR es negativo.
Caso PROBABLE O CONFIRMADO	Estudiante, párvulo o funcionario *Probable o confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiante deberá estar en aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. - Resto del curso (que no ha enfermado) continúa con clases presenciales. Deben estar atentos al surgimiento de síntomas. De presentar síntomas debe realizar medidas antes descritas para caso sospechoso - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	5 o más estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independientes del curso al que pertenezcan.	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de casos confirmados o probables. - La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La población expuesta (que no ha enfermado) continúa con actividades habituales. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote. - El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando transcurran 7 días sin nuevos casos confirmados en el establecimiento desde el último caso asociado al evento registrado.

Nota a tabla anterior: Se entenderá por caso probable aquella persona que presenta un resultado negativo o indeterminado para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o una prueba de antígenos y una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19 **definido por un médico en la conclusión diagnóstica, y que cumple con cuadro agudo de enfermedad, y al menos un síntoma cardinal o dos no cardinales; infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización, y/o contacto estrecho con síntomas COVID-19.*

Como comunidad, solicitamos colaboración y responsabilidad con el cumplimiento de las normas, que nos protegen a todos. De la misma manera insistimos en mantener el esfuerzo permanente en la formación de nuestros estudiantes con su autocuidado.

Esperanzados en que vayamos juntos dando pasos seguros en el cuidado y autocuidado de nuestra salud y la de nuestra comunidad.

Nos despedimos, fraternalmente,

Cynthia Rodríguez Arriagada
Rectora
Colegio Parroquial San Miguel